

**GUIA PARA LA**

**ELABORACIÓN- REMODELACIÓN**

**DEL**

**PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO**

**(PCC)**

El Decreto por el que se establece el nuevo currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco obliga, entre otros aspectos, a los centros a revisar y remodelar su Proyecto Curricular de Centro (PCC) con el fin de adaptarlo a las nuevas prescripciones.

El texto que se añade a continuación pretende ser una guía que facilite ese proceso de remodelación. El documento consta, en primer lugar, de una introducción, en la que se remarcan los aspectos legislativos, se insiste en la definición y características del proyecto curricular y se establece una comparación con la situación anterior. Más adelante, en un breve capítulo, se indican las finalidades de la remodelación que se pretende. En un tercero, a modo de guión, se enumeran los elementos, y los consiguientes apartados y subapartados, que debe poseer un PCC. Por último, se establecen unos principios y unas sugerencias sobre la organización y el procedimiento de trabajo con el que se abordaría la tarea objeto del documento.

## **ICPa BERMOLDATZEKO GIDA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, nos habla en su Preámbulo del reforzamiento de la autonomía de los centros educativos:

“ Otra de las líneas estratégicas que se quiere reforzar es la relativa a la autonomía de los centros educativos y a la participación de la comunidad educativa. En respeto de la autonomía de los centros educativos, este Decreto ofrece amplios márgenes para su concreción por parte de los centros escolares. En su Proyecto Educativo y en su **Proyecto Curricular**, los centros deberán llegar a concreciones en numerosos aspectos curriculares, organizativos, etc. Por ello, este Decreto no agota en sí mismo la concreción curricular, sino que promueve activamente que cada centro asuma con responsabilidad la materialización última del currículo concreto que deba ser aplicado en su respectiva comunidad educativa, apelando asimismo al trabajo en red y a la generalización de las buenas prácticas que se han desarrollado estos últimos años en el sistema educativo vasco.

Los centros educativos disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar proyectos educativos y de gestión que permitan formas distintas de distribuir o ampliar el horario escolar para favorecer la mejora continua de la educación. Tal planteamiento permite adecuar los proyectos educativos a las características del alumnado y al contexto social de cada centro educativo.

La participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, y especialmente de las familias, en la educación de sus hijas e hijos, es un elemento crucial para el éxito escolar, por lo que este Decreto favorece dicha participación en la concreción final de los planes que se realicen a partir del Proyecto Educativo de cada centro.

Corresponderá por lo tanto a los órganos de gobierno y participación de los centros, y al profesorado, efectuar la última concreción y adaptación de las competencias educativas y de los contenidos curriculares, así como de los espacios horarios dedicados a cada una de las áreas y materias.”

Más adelante, en su artículos 19, se ocupa específicamente de la definición y elementos del Proyecto Curricular de Centro:

#### ***Artículo 19.– Proyecto Curricular de centro.***

- 1.– A los efectos del presente Decreto se entiende por Proyecto Curricular la concreción para el Centro de los currículos establecidos en este Decreto.
- 2.– El Proyecto Curricular deberá adecuar el currículo incluido en los anexos de este Decreto al contexto socioeconómico y cultural del Centro, a las características y necesidades del alumnado, a las opciones lingüísticas y a los recursos de cada centro, tomando como referencia el Proyecto Educativo de Centro, concretándolo para cada ciclo de Educación Primaria y para cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, de tal forma que se impartan las enseñanzas correspondientes a la Educación Básica teniendo en cuenta el currículo oficial establecido en este Decreto.
- 3.– El Proyecto Curricular de Centro contendrá, al menos, las siguientes determinaciones:
  - Las competencias, objetivos y contenidos de enseñanza adecuados a las necesidades de los alumnos y alumnas en todos los aspectos docentes.
  - La concreción de los criterios de evaluación por ciclo o curso, los niveles mínimos de adquisición de competencias al finalizar cada etapa, así como decisiones sobre el proceso de evaluación y promoción.
  - Los aspectos curriculares de su propio Proyecto Lingüístico.

- La determinación de los criterios pedagógicos y didácticos y las opciones metodológicas y sobre materiales curriculares que aseguren la continuidad y coherencia de la tarea de los docentes del Centro.
  - Criterios para el tratamiento integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tanto el alumnado de necesidades educativas especiales, como el de altas capacidades individuales y el de incorporación tardía al sistema educativo.
  - Decisiones en materia de opcionalidad y sobre diversificación curricular.
  - Criterios para la acción tutorial y el desarrollo de la orientación educativa.
- 4.- En los centros que impartan varias etapas el proyecto curricular contemplará las especificidades de cada una manteniendo la coherencia entre ellas.

De esta manera, la principal finalidad del Proyecto Curricular de Centro (PCC) es la de concretar y desarrollar para los diversos ciclos y cursos, en su caso, las intenciones y prescripciones generales contenidas en los Decretos de Enseñanza de las distintas etapas educativas, adecuándolas al contexto socioeconómico y cultural del Centro, a las características y necesidades del alumnado, a las opciones lingüísticas y a los recursos de cada centro, y tomando como referencia el Proyecto Educativo de Centro.

Así, el PCC constituye el instrumento que hace explícito el proyecto educativo de un centro docente de una realidad concreta, dándole coherencia y continuidad y posibilitando el ajuste entre las intenciones curriculares y la realidad educativa.

<b>QUÉ DEBE SER Y QUÉ NO DEBE SER UN PCC</b>	
<b>UN PCC DEBE SER:</b>	<b>UN PCC NO DEBE SER:</b>
- Un instrumento útil para la mejora de la calidad educativa de un centro.	- Un documento de mero trámite burocrático.
- Un documento colectivo que expresa los criterios compartidos por el profesorado de un centro.	- Una simple relación de postulados ideológicos.
- La concreción del Decreto de Enseñanza en una realidad educativa determinada.	- Un documento reservado y desconocido en la comunidad educativa.
- Un instrumento que da cohesión, continuidad y coherencia a la acción educativa de un centro.	- Un documento no compartido por el conjunto del profesorado.
- Un conjunto de propuestas globales de intervención educativa.	- Un documento poco útil para la mejora de la calidad educativa.
- Un instrumento para la reflexión y la renovación pedagógica de la práctica docente.	- Un documento inamovible y no revisable.
- Un documento al servicio de la comunidad educativa.	- Un documento poco fundamentado y no adaptado a la realidad educativa.
	- Un documento "copiado".

Debe ser un instrumento al servicio de la comunidad educativa en general, adquiriendo sentido dentro del Proyecto Educativo, pero será elaborado por el conjunto de los profesores del centro. Por ello, puede ser considerado como la respuesta pedagógica de un colectivo de profesionales para desarrollar las finalidades educativas, siendo su elaboración fruto de la reflexión, la discusión y el acuerdo del profesorado. En este sentido, debe expresar el mayor grado de acuerdo posible, convirtiéndose en un documento colectivo asumido por el conjunto de personas que realiza su labor docente en un centro. El acuerdo debe ser susceptible de ser ampliado, revisado y mejorado.

Además, deberá ser un instrumento útil, con incidencia real en la reforma y transformación de la realidad

educativa del centro y en la calidad docente que se desarrolla en las aulas. Por ello, los procesos de elaboración, de revisión y de mejora deberán estar estrechamente vinculados a los procesos de formación continua del profesorado.

A lo largo de la última década del siglo pasado, con la implantación de las diferentes etapas de la LOGSE y la aplicación de los diferentes Decretos de Desarrollo Curricular de la CAPV, los centros elaboraron sus propios PCCs que, se supone, han sido revisados y mejorados, bien a partir de los propios planes de evaluación contenidos en ellos, bien porque, además y a partir de las fechas mencionadas, muchos centros han ido redactando y llevado a la práctica diferentes planes, también de segundo nivel de concreción curricular, que han debido influir en el PCC: Plan de Convivencia, Plan de Normalización Lingüística, Plan de Acción Tutorial, Proyecto Lingüístico de Centro, el mismo PEC...

Por otra parte, el Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV antes mencionado, y referencia necesaria para la elaboración del PCC, ofrece ciertas diferencias con respecto a los emanados de la LOGSE. Entre las más significativas se encuentran:

<b>LOGSE Y DECRETOS DE DESARROLLO CURRICULAR (DÉCADA DE LOS 90)</b>	<b>CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (2007)</b>
EL DESARROLLO DE CAPACIDADES	EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS
TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS: (LINEAS LINGÜÍSTICAS: A, B Y D)	TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS: EL EUSKERA COMO PRINCIPAL LENGUA VEHICULAR
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	EL PLANTEAMIENTO INCLUSIVO Y MÁS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
LO PRESCRIPTIVO: OBJETIVOS DE ETAPA, DE ÁREA, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	LO PRESCRIPTIVO: LOS OBJETIVOS DE ETAPA DE CADA ÁREA Y MATERIA
TRES TIPOS DE CONTENIDOS POR SEPARADO. NECESIDAD DE SECUENCIARLOS	TRES TIPOS DE CONTENIDOS SIN DIFERENCIAR Y SECUENCIADOS POR CICLOS O CURSOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN NECESITADOS DE SECUENCIACIÓN POR CICLOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN SECUENCIADOS POR CICLOS Y CURSOS CON INDICADORES DE EVALUACIÓN
	LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER PLANES DE MEJORA
	LA ATENCIÓN EDUCATIVA NECESARIA PARA ATENDER AL ALUMNADO QUE NO HAYA OPTADO POR CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

- En primer lugar, ante el desarrollo de capacidades propuesto por la LOGSE, se presenta el desarrollo de las competencias básicas, entendidas como "la combinación integrada de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto que todo alumnado precisa y debe alcanzar para su realización y desarrollo personal así como para la ciudadanía activa y la integración social". Más en concreto, la competencia "supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz". Es decir, ante una interpretación de la capacidad como potencialidad, la competencia constituye un "saber hacer", un saber que se aplica y es capaz de adecuarse a una diversidad de contextos, además de poseer un carácter integrador de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Las competencias básicas se adquieren mediante el trabajo en las distintas áreas de conocimiento y materias, así como en todo tipo de experiencias que tienen lugar en contextos tanto escolares como extraescolares, y a través de la organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares que se programen.

Ello trae consigo una manera determinada de enseñar y aprender las competencias que repercutirá en diversos aspectos del PCC, sobre todo en el relativo a la metodología.

Como se fija en el decreto del 2007, las competencias básicas son ocho y se encuentran interrelacionadas entre sí:

- a) Competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud.
- b) Competencia para aprender a aprender.
- c) Competencia matemática.
- d) Competencia en comunicación lingüística.
- e) Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.
- f) Competencia social y ciudadana.
- g) Competencia en cultura humanística y artística.
- h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

- En segundo lugar, el hecho de fijar el euskera como principal lengua vehicular en un contexto multilingüe tomando como referencia el Marco de Referencia Europeo de las Lenguas y con el objetivo de conseguir un sistema educativo bilingüe (euskera y castellano) que será la base para conseguir alumnado plurilingüe, hace que se debe prestar una especial atención a los aspectos curriculares que se derivan de dicho planteamiento, debiendo avanzarse hacia un tratamiento integrado de las lenguas.
- El planteamiento inclusivo busca remover los obstáculos y barreras para el aprendizaje del alumnado y se dirige a que todo él alcance las máximas cotas de desarrollo. Ello implica el priorizar la adquisición de las competencias básicas, la atención a la diversidad, reforzándola y ampliando sus formas de tratamiento y el de las dificultades de aprendizaje. Unido estrechamente a ellos, se deben potenciar los aspectos relacionados con la convivencia escolar, debiéndose prestar especial atención a la función tutorial.
- Siendo prescriptivos los objetivos de etapa de cada área y materia, ya que en ellos se encuentran recogido el desarrollo de las competencias, en la elaboración del PCC deben revisarse los contenidos y los criterios e indicadores de evaluación propuestos en el Decreto de 2007, pudiendo ser modificados, ampliados,

reducidos e, incluso, ignorados algunos de ellos, siempre que ello vaya en la línea de adaptarlos a las características del centro y su alumnado y no supongan una merma del desarrollo de las competencias recogidas en los objetivos.

- Por otra parte, el hecho de que esos contenidos y criterios e indicadores de evaluación se encuentren ya secuenciados, va a facilitar la tarea de los grupos de los equipos de profesores en la elaboración del PCC. Este trabajo supuso, como se recordará, una gran inversión de tiempo y esfuerzo anteriormente, los cuales pueden ahora ser utilizados para trabajar otros aspectos.
- Los planes de mejora resultantes de la aplicación en los centros de la evaluación diagnóstica deberán de tener su reflejo, bien en la elaboración, bien en la revisiones del PCC y afectarán a diferentes aspectos de éste: selección de contenidos, metodología, desarrollo de las competencias en el alumnado...
- En fin, otras cuestiones a considerar con atención serán las medidas a tomar con el alumnado que no opte por la enseñanza de la Religión y otras, como puede ser las derivadas del uso de las nuevas tecnologías.

#### **A.- FINALIDADES DE LA REMODELACIÓN DEL PCC**

Las finalidades de la remodelación del PCC ya existente en los centros, con la consecuente elaboración de uno nuevo adaptado a los nuevos planteamientos curriculares, son:

- Adecuar al contexto propio las prescripciones de la Administración.
- Fomentar y consolidar el funcionamiento de los equipos docentes.
- Aumentar la coherencia de la práctica educativa a través de la toma de decisiones conjunta del profesorado.
- Aumentar la competencia docente a través de la reflexión sobre la práctica, la cual es necesaria para la elaboración del PCC.

#### **B.- ELEMENTOS DEL PCC**

Tomando en consideración lo prescrito en el Decreto de 2007 respecto a este punto, así como otras experiencias anteriores, un posible guión de PCC podría ser el que sigue.

## GUIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

### 1.- ETAPAS

El Proyecto Curricular de Etapa constituye un conjunto de decisiones curriculares articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente. Su objetivo principal es concretar las intenciones y prescripciones generales contenidas en los diseños curriculares de cada una de las etapas contenidos en el Decreto de la Educación Básica.

De esta manera, el Proyecto Curricular de Etapa dotará de coherencia a la actuación didáctica en cada uno de los ciclos o cursos que la componen y adecuar las propuestas de carácter oficial de acción educativa a la realidad de un centro determinado.

Cuando un centro imparta más de una etapa educativa habrá que incluir en su PCC el proyecto curricular correspondiente.

A pesar de constituir un instrumento que nace con voluntad de permanecer en el tiempo, estará sujeto a revisiones que estén en consonancia con la evaluación que se vaya realizando de su propia aplicación en la práctica.

#### 1.1.- ESPECIFICIDADES DE CADA ETAPA

- Referencia a la etapa en el ordenamiento legal
- Referencia a la noción de currículum
- Características socioculturales, económicas y lingüísticas más relevantes de la zona y/o del alumnado de la zona y sus familias y sus consecuencias para con el centro.
- Características psicoevolutivas del alumnado de la etapa (desarrollo madurativo-emocional, relaciones con iguales y con adultos...), aspectos psico-cognitivos del alumnado de la etapa (rasgos generales del tipo de pensamiento y algunas implicaciones para con los aprendizajes -dificultades que se presentan-, concepción general de cómo se aprende, atención a motivaciones e intereses...)
- Carácter de la etapa: terminal, propedéutico, inicial...; relación con las etapas anterior y posterior...
- Organización por ciclos o cursos: características de cada uno de ellos y su relación con los aprendizajes a potenciar.
- La organización por áreas o materias.
- Horarios generales y por áreas.
- En el caso de existir cuestiones específicas en el centro para con la etapa, reflejarlo: salidas, colonias, visitas, trabajo educativo conjunto con familias, relaciones educativas con otros organismos (biblioteca, grupos de tiempo libre...), extraescolares...

#### 1.2.- COMPETENCIAS ADECUADAS A ALUMNOS/AS Y NIVELES MÍNIMOS DE SU ADQUISICIÓN EN CADA ETAPA

- Dadas las características socioculturales, económicas y lingüísticas de la zona y del alumnado del centro, se trata de adecuar diferentes aspectos de las competencias. Esta adecuación puede hacerse de varias maneras:
  - o Priorizando unos aspectos de una competencia sobre otros.
  - o Incorporando cuestiones no recogidas en las descripciones de las competencias del Decreto de 2007.
  - o Detallando algunos de los aspectos de las competencias.
- En cuanto a los niveles mínimos de adquisición de las competencias en cada etapa, dado que éstas se encuentran reflejadas en los objetivos de las áreas y que estos objetivos se evalúan por medio de los criterios e indicadores de evaluación, se trataría de señalar como mínimos esos criterios e indicadores o una síntesis de los mismos relacionándolos con cada competencia en concreto.

### **1.3 - OBJETIVOS (GENERALES) ADECUADOS A ALUMNOS/AS**

- Se trata de, como en el caso anterior, adaptar los objetivos de la Educación Básica, recogidos en el Artículo 8 del Decreto de 2007, a las características del alumnado y de la zona. Además, se debe tener en cuenta lo reflejado en los proyectos Educativo y Lingüístico, así como en otros documentos del centro que puedan influir en este apartado. De la misma manera que con el caso anterior, lo relativo a las competencias, la adecuación puede hacerse:
  - Priorizando unos objetivos respecto a otros.
  - Incorporando aspectos no recogidos.
  - Explicitando detalladamente algunos aspectos

Además, se deben estudiar las repercusiones de las adecuaciones realizadas para con los objetivos generales de las áreas

### **1.4.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS ETAPAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO**

- Con el fin de asegurar la coherencia entre los distintos Proyectos Curriculares de Etapa que pueden formar parte del Proyecto Curricular de Centro, y tanto en su proceso de elaboración como en las posibles revisiones u otros momentos que se consideren oportunos, se deben establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas, bien por medio de una Comisión de Coordinación, bien por reuniones conjuntas de todos los miembros de las etapas o de parte de ellos. Se deberían fijar el tipo de reuniones, su periodicidad, los aspectos a ser tratados..

## **2.- EL TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS**

### **2.1.- ASPECTOS CURRICULARES DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO**

Se trataría de concretar desde el punto de vista curricular los diferentes aspectos del Proyecto Lingüístico. Cuento el centro o no cuente con dicho proyecto acabado, las cuestiones a desarrollar serían:

- Decisiones sobre la lengua a utilizar en la vida cotidiana del centro (el euskera, según el Decreto de 2007) y el papel del resto de las lenguas.
- Lengua o lenguas a utilizar en cada una de las áreas.
- Las lenguas extranjeras y su tratamiento en las aulas.
- El tratamiento integrado de las lenguas: pasos a ir realizando.
- Las lenguas del alumnado inmigrante y su tratamiento.
- La ubicación del nuevo alumnado en función de su nivel de lengua.
- Las lenguas y el tratamiento de la diversidad.
- Aspectos metodológicos relacionados con el aprendizaje y utilización de las lenguas:
  - o Enfoque o enfoques a priorizar.
  - o Aspectos a trabajar: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral, escritura, papel de la reflexión sobre la lengua..
  - o Tipos generales de actividades.
  - o Textos a priorizar en diferentes casos.
  - o Recursos.
  - o Cómo realizar las correcciones lingüísticas.
  - o Cómo trabajar la motivación hacia el aprendizaje de las lenguas.
  - o ...

### **3.- LA ESCUELA INCLUSIVA: EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD**

#### **3.1.- CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ALTAS CAPACIDADES INDIVIDUALES, INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO.**

- Conceptualización sobre la diversidad del alumnado: cómo se entiende la diversidad y su tratamiento. Principios generales que han de presidir la atención a la diversidad.
- Las diferentes situaciones de diversidad en el centro: socio-económica, multicultural, de género, de capacidad y barreras para el aprendizaje, nivel académico, motivaciones e intereses diferentes...
- El proceso de detección, identificación y atención del alumnado con n.e.e.:
  - Alumnado con algún tipo de déficit
  - Alumnos con desventaja social, cultural, familiar o educativa.
- El proceso de detección, identificación y atención del alumnado de altas capacidades.
- El proceso de acogida y atención del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y al centro.
- Criterios generales para atender la diversidad: en los elementos curriculares (objetivos, contenidos...) en la organización del centro, en la metodología (principios, tipo de agrupamiento, recursos personales y materiales, relaciones interpersonales...), en la evaluación...
- Medidas curriculares de atención a la diversidad:
  - Establecimiento de objetivos curriculares básicos
  - Establecimiento de mínimos para cada una de las materias por ciclos y cursos (en su caso)
- Prevención de las dificultades de aprendizaje y organización de los refuerzos de tipo ordinario. El tratamiento de las medidas tendentes a eliminar las dificultades o barreras de aprendizaje más comunes.
- Las adaptaciones curriculares. Las ACIs: concepto, funciones, quién debe realizarlas, elementos que contienen...
- Medidas específicas de atención a la diversidad:
  - Finalidades
  - Medidas concretas en Primaria y en la ESO:
    - Apoyo en grupos ordinarios.
    - Agrupamientos flexibles.
    - Las medidas de refuerzo.
    - Adaptaciones del currículo.
    - Desdoblamientos de grupos.
    - Oferta de materias optativas.
    - Integración de materias en ámbitos con la correspondiente reducción de docentes impartiendo en cada grupo.
    - Programas de escolarización complementaria.
    - Proyectos de intervención específica y global.
    - Programas de diversificación curricular.
    - Programas de cualificación profesional inicial.
    - Programas de cualificación profesional inicial para el alumnado con necesidades educativas especiales y Aulas de aprendizaje de tareas.
    - Otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado.

#### **3.2.- LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO QUE NO OPTE A LAS ENSEÑANZAS DE LA RELIGIÓN**

- Organización, funciones, oferta concreta y requisitos para su impartición.

#### **3.3.- DECISIONES EN MATERIA DE OPCIONALIDAD (en la ESO)**

- Materias optativas, de libre elección y de refuerzo: organización, funciones, oferta concreta y requisitos para su impartición.

### **3.4.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Medidas organizativas para la atención a la diversidad:
  - Criterios de configuración de grupos
  - Optativas (en su caso)
  - Profesorado y su papel en relación a la atención a la diversidad: tutores, profesorado de apoyo, consultor, profesorado de área...
  - Agrupamientos
  - Tutoría
- Organización general de los apoyos:
  - o Tipos de apoyo: a quién se proporcionará apoyo, dentro o fuera del aula, con qué materiales...
  - o Modalidades de apoyo.
    - Organización del apoyo fuera del aula:
      - Alumnado destinatario.
      - Perfiles profesionales del profesorado.
      - Funciones del profesorado:
        - o Formas de colaboración entre el profesorado.
        - o Informes de apoyo.
        - o Funciones del profesorado de apoyo del departamento de orientación.
      - Relación con las familias.
      - Asistencia del alumnado al apoyo.
      - Criterios para la organización de los horarios de apoyo.
      - Problemas y limitaciones detectadas en el apoyo fuera del aula.
    - Organización del apoyo dentro del aula
      - Criterios para su organización
- Coordinación de los servicios de apoyo internos:
  - o Periodicidad, lugares, forma de transmitir y recibir información, herramientas, medidas para optimizar la coordinación del profesorado...
- Coordinación con otras instituciones (Berritzegune, CRI, ASPACE, GAUTENA, ARANSGUI...): periodicidad, temáticas a tratar, herramientas...

## **4.- METODOLOGIA**

### **4.1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS. OPCIONES METODOLÓGICAS.**

- Criterios metodológicos y organizativos generales a seguir en cada etapa que contribuyan a la consecución de las competencias básicas.
- Formas de agrupamiento del alumnado.
- Criterios para la utilización de los espacios (de las aulas, de los de usos comunes...) y del tiempo (horarios de curso, horarios de áreas, posibles adaptaciones horarias...)
- Tipo de actividades generales en el centro y fuera de él.
- Criterios para la selección y la organización de los contenidos en los diversos ciclos, áreas y materias: interdisciplinariedad, ámbitos globales, disciplinariedad...
- Las relaciones de comunicación: papeles de los profesores y de los alumnos.
- Otros aspectos: mecanismos tendentes a la adquisición y el desarrollo de las destrezas básicas de carácter instrumental, planes de lectura, orientaciones generales en torno a la educación en valores, la organización de las actividades extraescolares, la organización y el papel de madres, padres o tutores...

### **4.2.- OPCIONES SOBRE MATERIALES CURRICULARES**

- Criterios para la selección, organización y el uso de materiales y recursos.
- Los principios generales que han de presidir la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la etapa.

## **5.- TUTORÍA Y ORIENTACIÓN**

### **5.1.- CRITERIOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL Y EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

- Concepto de tutoría y orientación.
- El Plan de Acción Tutorial:
  - Definición
  - Desarrollo
  - Apartados:
    - Competencias, objetivos y contenidos
    - Acciones a desarrollar por el tutor/a en los diferentes ámbitos: alumnado, equipo docente, familias y otros.
    - Planificación de las acciones a lo largo del curso.
    - Criterios de evaluación del propio plan.
- Principios generales que han de presidir el ejercicio de la orientación y de la tutoría
- Formas de abordar los diferentes contenidos de la tutoría.
- Materiales, herramientas y recursos a utilizar en tutoría y orientación
- Organización de la tutoría y la orientación: funciones de tutores, consultor, resto del profesorado...
- La orientación vocacional, educativa y profesional (en la ESO)
- La atención a los grupos que presenten n.e.e
- Coordinación educativa con las familias (principalmente en Educación Infantil)
- ...

## **6.- LA EVALUACIÓN**

### **6.1.- PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

- Características de la evaluación de las competencias del alumnado: individualizada, continua, global (primaria), por materias, ámbitos y módulos (secundaria)
- Qué evaluar.
- Cómo evaluar: técnicas e instrumentos de evaluación.
- Cuándo evaluar: momentos, períodos, frecuencia..
- Quién evalúa: heteroevaluación, autoevaluación, coevaluación..
- Las características generales de los criterios de evaluación y de los indicadores de evaluación.
- Los registros e informes de evaluación: para profesorado y centro, para familias.

### **6.2.- PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

- Criterios de promoción de ciclo, de curso y de etapa.

### **6.3.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

- Dimensiones, procedimientos e instrumentos.

### **6.4.- LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y LOS PLANES DE MEJORA EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS POR EL ALUMNADO**

- La participación en la Evaluación Diagnóstica: parte obligatoria (externa) y parte voluntaria (interna):
  - Fases: sensibilización, preparatoria, aplicación, análisis y proceso de mejora.
  - Instrumentos de evaluación: cuestionarios, pruebas, guías de observación....
  - Organización: el equipo coordinador de la evaluación (composición, funciones...)

## **7.- LAS ÁREAS Y MATERIAS**

### **7.1.- CARACTERÍSTICAS DE CADA ÁREA O MATERIA OBLIGATORIA Y SU ADECUACIÓN AL ALUMNADO Y CENTRO**

- Sentido, fundamento y definición del área: qué es, cómo se entiende el área, qué le exigen al área la sociedad, la educación y los objetivos generales de la etapa.
- El área o la materia en el currículum: aportaciones del área a las competencias.
- Componentes y/o disciplinas que conforman el área o la materia, sus características, paradigmas, evolución...
- Enfoques para la enseñanza del área o de la materia. Papel de la escuela en su aprendizaje. Procesos generales de enseñanza-aprendizaje a potenciar en el área o materia.
- El área o materia y las características psicoevolutivas del alumnado: dificultades que presenta su aprendizaje.
- La tradición del centro en relación al área o materia.
- Relación del área o materia con otras áreas o materias.
- La aportación del área o materia al tratamiento de las lenguas.
- La aportación del área o materia al tratamiento de la diversidad.
- La aportación del área o materia a la tutoría y a la orientación.

### **7.2.- OBJETIVOS ADECUADOS A ALUMNOS/AS**

- Como en el caso de los objetivos generales de la Educación Básica, se trataría de, teniendo en cuenta las características de la zona y del alumnado y las modificaciones ya realizadas en dichos objetivos, actuar de igual manera con los objetivos de cada área o materia:

- Priorizando unos objetivos respecto a otros.
- Incorporando aspectos no recogidos.
- Explicitando detalladamente algunos aspectos de ellos.
- Recogiendo las adaptaciones realizadas en los objetivos generales de la etapa o estableciendo relaciones entre los objetivos propuestos para cada una de las áreas o materias y con los objetivos generales de la etapa.

### **7.3.- CONTENIDOS ADECUADOS A ALUMNOS/AS**

- Se trata de revisar los contenidos del currículum oficial, ya secuenciados por ciclos o cursos y adaptarlos a las características del centro y del alumnado, priorizando algunos, modificando otros, incluso eliminando aquellos que no sean necesarios al alumnado para desarrollar las competencias recogidas en los objetivos del área o de la materia. Los criterios para esa selección de contenidos pueden ser:

- Los que se consideren más adecuados para que el alumnado desarrolle las competencias y consiga los objetivos generales de las etapas:
  - o Aquellos contenidos muy unidos a la realidad, tomada esta en sentido amplio y a diferentes escalas: el mundo físico real, aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, textos más utilizados en la vida real, los problemas (sociales, matemáticos, ambientales, de salud...) más habituales de la vida cotidiana...
  - o Los relacionados con las características de los diversos tipos de conocimiento y contengan mayor potencialidad explicativa y vertebradora del conocimiento y actuación sobre la realidad.
  - o Aquellos que potencien el desarrollo de valores necesarios para convivencia, la ciudadanía, el medio ambiente, la salud...
- Los contenidos que atiendan o conecten con las motivaciones, intereses y necesidades del alumnado.
- Aquellos que mejor se adapten al nivel de desarrollo evolutivo del alumnado.
- Los de mayor relevancia social y cultural general y mejor se adecuen a las características del contexto social y cultural del centro.
- Los que sean más significativos para el profesorado y para el alumnado.
- Funcionalidad didáctica: aquellos que sean más accesibles al alumnado por medio de los recursos de que se dispone.
- Los que aseguren la continuidad y coherencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje: considerar la etapa, ciclos y cursos anteriores
- ...

#### **7.4.- METODOLOGIA Y RECURSOS**

- Concreción de los principios metodológicos generales en cada área o materia.
- Principios metodológicos específicos de cada área o materia.
- Formas de agrupamiento del alumnado.
- Usos de los espacios y de los tiempos en relación al área.
- Tipo de actividades generales en el área o materia.
- Criterios para la organización de los contenidos: interdisciplinariedad, ámbitos globales, disciplinariedad...
- Materiales y recursos.

#### **7.5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CICLOS**

- Organización y distribución de los criterios de evaluación en cada ciclo.

#### **7.6.- OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS OPTATIVAS Y OPCIONALES (en la ESO)**

### **8.- ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN RELACIÓN AL CURRÍCULO**

#### **8.1.- DIRECTRICES PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO HABITUAL**

- Los miembros de la etapa y sus funciones: tutores, consultor, jefe de estudios, dirección, áreas específicas, apoyos, coordinadores...
- Las reuniones de etapa, ciclo, área o materia, equipo docente de curso...: número mínimo de reuniones durante el curso, tareas a desarrollar, temas a tratar (fijos -seguimiento del alumnado, evaluación, coordinación...- y otros), coordinaciones diversas (tutor-consultor y PT, PT-consultor, tutores, interetapas...)

#### **8.2.- LOS MECANISMOS PARA LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROPIO PROYECTO CURRICULAR**

- La aplicación de los diferentes aspectos del nuevo PCC. Su inserción en los planes anuales, de actividades docentes, de actividades extraescolares y complementarias...
- El Plan de Evaluación del PCC:
  - Aspectos a evaluar.
  - Formulación de los criterios de evaluación.
  - Elección y/o elaboración de instrumentos de evaluación.
  - El proceso de evaluación: momentos y plazos, personas implicadas...

## C.- LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR

Con respecto a la elaboración, aprobación y supervisión del PCC, el Decreto 175/2007, de 16 de octubre, en su artículo 20, dice lo siguiente:

**Artículo 20.**– Elaboración del Proyecto Curricular de centro.

1.– Los centros elaborarán el Proyecto Curricular a medida que se vayan implantando los distintos ciclos y cursos. Terminado el proceso de implantación, el Proyecto Curricular será presentado ante la Administración Educativa para que ésta, previo informe de la Inspección de Educación, decida sobre su conformidad con las disposiciones normativas aplicables y haga, en su caso, las observaciones pertinentes sobre su viabilidad.

2.– En los Centros públicos y concertados el Proyecto Curricular deberá ser elaborado por el Claustro de Profesores. Su aprobación corresponde al propio Claustro, oídos el Consejo Escolar de los centros privados concertados y el Órgano Máximo de Representación en el caso de centros públicos. La realización anual de las determinaciones contenidas en el Proyecto Curricular se concretará, dentro del plan anual, en el programa de actividades docentes y en el programa de actividades de formación, extraescolares y complementarias.

3.– En los centros privados no sostenidos con fondos públicos la elaboración y aprobación de los proyectos curriculares será realizada según su distribución interna de competencias.

4.– El Proyecto Curricular de Centro comprenderá todas las etapas educativas que se impartan en el mismo. En el caso de centros que habitualmente reciben alumnado de otros centros de etapas anteriores, se constituirá una Comisión coordinadora del proceso de elaboración de los Proyectos Curriculares de cada uno, a fin de posibilitar la coherencia entre ellos.

5.– Tanto los objetivos mínimos que deben ser superados en cada curso como los criterios de evaluación aprobados en el proyecto curricular del centro deberán hacerse públicos al inicio del curso.

Así, las funciones de los diferentes estamentos, en el caso de los centros públicos o subvencionados con fondos públicos, en relación al PCC son:

<b>CLAUSTRO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordina</li> <li>- Elabora</li> <li>- Aprueba</li> <li>- Presenta</li> <li>- Hace públicos objetivos mínimos y criterios de evaluación.</li> <li>- Aplica, implanta (planes anuales, de actividades docentes, extraescolares..)</li> </ul>
<b>O.M.R. – C. E.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Opina, informa</li> </ul>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decide sobre su conformidad legal</li> </ul>
<b>INSPECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza observaciones</li> <li>- Informa, supervisa</li> </ul>

Como queda patente, es el Claustro el órgano sobre el que recae la mayor carga de trabajo en un centro en relación al PCC. Es el claustro el que debe organizarse para y elaborar, mejor reelaborar, su proyecto curricular. Para ello se deben tener en cuenta una serie de principios:

<b>1.- PARTICIPACIÓN</b>	El hecho de que sean las propias personas que elaboran el proyecto las que deban aplicarlo asegura que esa aplicación vaya en consonancia con lo proyectado. Además, la participación aumenta el sentido de pertenencia al centro, fomenta el debate, hace florecer el contraste de opiniones, su discusión y la búsqueda de consensos, el aprendizaje entre iguales.. Es condición indispensable para aumentar la coherencia entre el trabajo de los diferentes miembros del claustro respecto al alumnado.
--------------------------	--

2.- CRÍTICA REFLEXIVA	POSTURA Y	En los centros no se parte de cero. Se hace un trabajo que se encuentra recogido en diferentes documentos, entre ellos un PCC ya elaborado con anterioridad. Esta remodelación que se propone ofrece una excelente oportunidad para valorar la práctica diaria y su plasmación en los documentos del centro, reafirmando aspectos y formas de hacer y modificando otras. En definitiva, recuperar la propia experiencia y reflexionar sobre ella.
3.- FORMACIÓN Y DISPOSICIÓN FAVORABLE AL CAMBIO	Y AL	La incorporación de los nuevos planteamientos propuestos en el Decreto deberá traer consigo, en muchos casos, la puesta en marcha de procesos formativos que ayuden a entenderlos y llevarlos a la práctica en centros y aulas: lecturas, debates y discusiones, estudio de experiencias, revisiones de prácticas concretas y tradiciones profesionales..
4.- EFICACIA		La nueva remodelación del PCC, su primera versión, tiene unos plazos para estar finalizada. Respetando en todo lo posible los principios anteriores, y considerando que deben darse periódicamente todas las revisiones y evaluaciones necesarias, deben articularse en cada centro los mecanismos organizativos y de procedimiento necesarios para que la elaboración de ese primer documento no se convierta en algo que se prolongue en exceso.

### 1.- LA ORGANIZACIÓN DEL CLAUSTRO PARA LA REMODELACIÓN DEL PCC

Sin duda, el modelo organizativo que adopte un claustro para la remodelación del PCC dependerá de variables como son su número de componentes, las etapas que posea el centro, sus experiencias anteriores, el propio proceso de trabajo que deseen llevar a cabo... Desde aquí se van a proponer una serie de sugerencias que, en todo caso, deberían adaptarse a las condiciones e intenciones de los equipos. En concreto, se proponen los siguientes grupos de trabajo:

LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN	Podría ser la misma Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, tal y como está formada o ampliada. En cualquier caso en ella debería haber componentes de las diferentes etapas y ciclos, además de miembros de la Dirección del centro. Se encargaría de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar y dinamizar las comisiones de trabajo: dar pautas, fijar plazos, proveer de materiales..</li> <li>- Recoger y articular los trabajos realizados por dichas comisiones, velando por su coherencia.</li> <li>- Planificar y dinamizar los claustros monográficos en los que se traten y decidan aspectos del PCC.</li> <li>- Coordinarse, en su caso, con las comisiones homólogas de otros centros de dónde procede o a los que asistirá su alumnado.</li> <li>- Remitir los trabajos elaborados a la Administración Educativa y al Consejo Escolar o al Órgano de Máxima Representación del centro, recabar sus observaciones y opiniones y, en su caso, efectuar las consiguientes modificaciones o enviarlas al claustro o a las comisiones de trabajo para que se traten en esos órganos.</li> </ul>
LAS COMISIONES DE TRABAJO	- El hecho de que en el Decreto ya citado se refleje que <i>"Los centros elaborarán el Proyecto Curricular a medida que se vayan implantando los distintos ciclos y cursos"</i> (Artículo 20) no significa que sean solamente los miembros de cada ciclo que se va implantado los que deban elaborarlo. En primer lugar, porque, como ya se ha indicado anteriormente, existen en el PCC elementos comunes a todos los ciclos y etapas. Y en segundo lugar, porque en favor de la coherencia, es muy conveniente que el PCC sea elaborado por miembros de todos los ciclos y departamentos. De esta manera, en las comisiones de trabajo que se van a citar a continuación deberían tomar parte miembros de los diferentes ciclos de una etapa. Además, los componentes de la Comisión de Coordinación, o parte de ellos, también deberían participar en ellas. Lógicamente, esas comisiones se encargarán de la elaboración

	<p>de los diversos apartados del PCC, por lo que existirían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisiones que aborden los elementos comunes a todos los ciclos, áreas, ámbitos o materias: aspectos generales de cada etapa, tratamiento de las lenguas, tratamiento de la diversidad, aspectos generales de la metodología, tutoría y orientación, aspectos generales de la evaluación y organización y funcionamiento respecto del currículo. Además de los ciclos y cursos, en el caso de la ESO, es muy conveniente que participe también profesorado de los diferentes departamentos.</li> </ul> <p>En la comisión que se ocupe de la atención a la diversidad deberán tomar parte algún profesor o profesora de Pedagogía Terapéutica y la figura del consultor, pero no en exclusiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisiones que aborden ámbitos, áreas o materias, incluyendo en ellos su relación con las diversas competencias básicas: ámbitos de Educación Infantil, Matemáticas, Lengua Vasca y Literatura, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Tecnologías, Conocimiento del Medio, Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música..., además de las optativas y opcionales.</li> </ul> <p>En la ESO, estas comisiones estarían formadas por los miembros de los diversos departamentos. En Educación Primaria, el profesorado especialista se encargarían de adaptar el currículo de sus respectivas áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otra posibilidad es, sobre todo en Educación Infantil y Primaria, crear comisiones por ciclos en las que se aborden todas las áreas del mismo. Aunque el conocimiento de las características del ciclo y de su alumnado sería mayor, podría perderse coherencia y cohesión interciclos.</li> </ul> <p>Dependiendo del número de elementos del claustro y del trabajo que se pretenda hacer, pueden abordarse de una vez todos los elementos del PCC haciendo actuar al mismo tiempo varias comisiones o irse elaborando de forma sucesiva en el tiempo. En cualquier caso, la Comisión de Coordinación deberá velar por la coherencia de los trabajos efectuados, como ya se ha indicado.</p>
EL CLAUSTRO	<p>Es el encargado de aprobar los diferentes apartados del PCC que han sido redactados por las Comisiones de trabajo y articulados y cohesionados por la Comisión de Coordinación. Dado el volumen de cuestiones a tratar, deberán planificarse y llevar a cabo varias sesiones monográficas, debiendo existir entre ellas el tiempo suficiente para que las propuestas pueden ser leídas, pensadas y enmendadas, en su caso. Es conveniente, también, la realización de una sesión previa en la que sean abordadas la organización y la metodología de trabajo que, con anterioridad, haya preparado la Comisión de Coordinación.</p>

## 2.- SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE REMODELACIÓN DEL PCC

La remodelación del PCC constituye un proceso complejo sobre el que conviene anticipar todos sus posibles fases para poder llevarlo a cabo con eficacia y sin demoras inútiles. A continuación se ofrece un modelo, susceptible de adaptaciones en cada centro. Los posibles pasos a seguir serían:

PASOS	ÓRGANO	TAREAS
1	CLAUSTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decisión sobre la necesidad de abordar la remodelación del PCC</li> <li>- Creación de la Comisión de Coordinación</li> </ul>
2	COMISIÓN DE COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación del proceso de elaboración o remodelación del nuevo PCC:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fases</li> <li>- Temporalización</li> <li>- Organización</li> <li>- Orientaciones para el trabajo en comisiones.</li> <li>- Materiales</li> <li>- ...</li> </ul> </li> </ul>
3	CLAUSTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planteamiento, debate y aprobación del proceso elaborado por la Comisión de Coordinación</li> <li>- Creación de las comisiones de trabajo</li> </ul>
4	COMISIONES DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de los apartados y subapartados a abordar y planificarlos: orden a seguir, temporalización, materiales necesarios...</li> <li>- Toma de decisiones sobre la modalidad de trabajo. Se pueden seguir dos estrategias:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partir del PCC ya existente en el centro, analizarlo, recoger las aportaciones del Decreto de Enseñanza y otras y redactar la nueva propuesta.</li> <li>- Partir del propio Decreto y aporta a él los aspectos del PCC existen que se crean convenientes y que lo desarrollen o completen y redactar la nueva propuesta.</li> </ul> </li> <li>- Análisis de la práctica. En cualquiera de los dos casos anteriores debe aprovecharse el momento para reflexionar sobre lo que se está realizando en el centro. Si bien el análisis de la práctica tiene también una dimensión personal, en este caso se trataría de analizar y reflexionar sobre lo aportado por los documentos existentes en el centro, los cuales, se supone, recogen dichas prácticas. Sobre todo habría que centrarse en los aspectos más generales y que sean comunes al trabajo de todo el profesorado. En base a esa reflexión, las diversas comisiones llegarían a unas conclusiones que podrían recogerse como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos a mantener</li> <li>- Aspectos a modificar o a eliminar</li> </ul> </li> <li>- Recogida de aportaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las del propio Decreto, distinguiendo entre las prescriptivas y las que no lo son.</li> <li>- Otras, procedentes de materiales diversos, experiencias observadas en otros centros...</li> </ul> </li> <li>- Redacción de la nueva propuesta. Para ello se debe tener en cuenta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el PCC debe ser un documento consensuado, es decir, que debe verse reflejado en él el conjunto del profesorado del centro. Por tanto no debe inclinarse la redacción hacia el lado de una de las posibles tendencias que pudieran existir en el centro. Lógicamente, a mayor grado de cohesión del quehacer de los componentes del claustro, más cuestiones concretas y específicas pueden ser reflejadas. A menor cohesión, menos concreción,</li> </ul> </li> </ul>

		<p>más generalidad. En todo caso, lo prescriptivo siempre debe quedar recogido.</p> <p>En este sentido, deben recogerse los aspectos susceptibles de ser debatidos con más profundidad en el claustro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el PCC no debe ser solamente un documento, que debe tener una proyección hacia la práctica diaria en el centro y en las aulas. Por ello, como en el caso anterior, se recogerán las necesidades de formación que se consideren necesarias para que lo recogido pueda plasmarse en el quehacer diario.</li> </ul>
5	COMISIÓN DE COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de las propuestas de las comisiones.</li> <li>- Lectura y articulación de las mismas efectuando las oportunas correcciones o haciendo propuestas que aseguren la necesaria coherencia entre ellas.</li> <li>- Recogida de las propuestas de las comisiones relativas a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las cuestiones a ser debatidas en claustro.</li> <li>- Las necesidades de formación.</li> </ul> </li> </ul> <p>A ellas se añadirán las que la Comisión considere oportunas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de las sesiones de los claustros monográficos en los que se decidirá sobre los diferentes apartados del PCC.</li> </ul>
6	CLAUSTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las diversas sesiones monográficas sobre las propuestas de las comisiones de trabajo. Ante ellas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El profesorado debe contar de antemano con dichas propuestas para ser leídas, pensadas y poder hacer propuestas de cambio; tanto sobre el documento básico como sobre los aspectos a debatir y las necesidades de formación previstas.</li> <li>- El proceso puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Exposición por parte de los miembros de la comisión de trabajo.</li> <li>o Debate sobre los puntos fijados de antemano.</li> <li>o Decisiones finales.</li> <li>o Determinación de las propuestas de formación</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
7	COMISIÓN DE COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Remisión de lo acordado en claustro al OMR o Consejo Escolar y a la Administración.</li> <li>- Recogida de sugerencia, opiniones y observaciones.</li> </ul>
8	CLAUSTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición y debate sobre las sugerencias y observaciones recogidas y decisiones finales.</li> <li>- Evaluación del proceso seguido en la elaboración-remodelación del PCC o de los aspectos del mismo trabajado. Recogida de conclusiones a tener en cuenta para las siguientes fases o procesos similares</li> </ul>